



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO**  
**BASES PARA LAS EMPRESAS INVITADAS A LOS CONCURSOS**  
**NUMEROS**  
**UMSNH-07, 08, 09 Y 10/2012.**

1. Los concursantes podrán entregar de manera personal dos sobres cerrados (sobre 1, propuesta técnica y sobre 2, propuesta económica), por escrito y en forma electrónica (disco) en forma inviolable, **lacrados con cinta adhesiva transparente, tanto en la parte superior como inferior y firmada las dos solapas por la persona física o representante legal de la sociedad de que se trate**, indicando claramente el nombre de la empresa o persona física correspondiente y el tipo de propuesta que contiene el sobre; ambas propuestas dirigidas al Comité Institucional de Adquisiciones de la Universidad.
2. Los concursantes podrán enviar sus propuestas sin hacer acto de presencia, con las mismas características del punto anterior, a la calle José María Coss N° 4033 – C, Fraccionamiento Riviera I, C. P. 58100, Morelia, Mich., con atención a la C. P. Clotilde Gómez Campos, Secretaria Técnica del Comité Institucional de Adquisiciones, a más tardar 24 horas antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.
3. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases del concurso, deberán enviar solicitud escrita por vía electrónica, en el que expresen su interés en participar en el concurso, por si o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, precisando todas las dudas y planteamientos relacionados con los aspectos contenidos en las bases del concurso, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que éste se vaya a realizar.
4. El acto de presentación, la apertura de proposiciones técnicas, económicas y el fallo correspondiente se podrán llevar a cabo sin la presencia de los concursantes.
5. Los concursantes que decidan estar presentes, firmarán un registro de asistencia para su participación.
6. Se efectuará la presentación de los representantes de la Universidad que asistan al acto.
7. Una vez entregadas las propuestas no podrán ser modificadas o negociadas, ninguna de las condiciones contenidas en los sobres respectivos.

8. Los concursantes y los miembros presentes del Comité Institucional de Adquisiciones de la Universidad, rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas así como los sobres que contengan las propuestas económicas;
9. La propuesta técnica deberá presentarse en papel membretado de la empresa concursante, con carta de apoyo del editor o distribuidor mayorista; Apostille, o carta notariada de exclusividad, en su caso.
10. Deberán estar rubricadas por el representantes legal todas las páginas de la propuesta original, misma que no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.
11. Los concursantes de acervos bibliográficos deberán presentar su propuesta técnica y económica en excell en el formato enviado exclusivamente para ello, sin realizarle cambio alguno.
12. La apertura de la propuesta económica se realizará por los integrantes del comité, posteriormente a la apertura de la propuesta técnica, sin la presencia de los concursantes.
13. El sobre de la propuesta económica deberá contener:
  - a) Oferta comercial detallada que contenga:
    - Nombre del artículo y/o servicio
    - Oferta de financiamiento
    - Tiempo de entrega de los equipos y/o materiales
    - Garantía de los productos y servicios ofertados
    - Compromiso de asesoría
    - Compromiso de instalación de los equipos
  - b) Garantía de seriedad de la oferta por el 10% del total de la propuesta, con cheque cruzado, cheque de caja o fianza a favor de la universidad.
  - c) Carta de presentación de la oferta.
  - d) Carta compromiso de sostenimiento de la oferta.

Para el momento del fallo, es necesario que se encuentren presentes los licitadores que se registraron en la lista de asistencia mencionada en el punto N° 2 de la presente invitación, ya que su firma es requisito indispensable en el acta respectiva.

El o los contratos correspondientes se celebrarán con base a los artículos 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 53BIS, 54, 54BIS, 55 Y 55BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.